

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. D-22-11 D.E. A-1960-11 INTENDENTE MUNICIPAL – Registra convenio con Ministerio Desarrollo Social – subvención CENTROS ATENCION INTEGRAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 517, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 11 de marzo de 2011, por el que se registra el convenio suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la Provincia de Buenos Aires, para la subvención gratuita de niños de 2 a 5 años de edad, que asisten a los Centros de Atención Integral Soles, Las Ardillitas, Corazones, Retoño, Mimitos, Los Pollitos Traviesos, Los Pitufos y Ocampo, el que, constando de tres fojas útiles, corre agregado a estos actuados.-

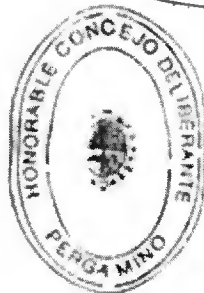
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

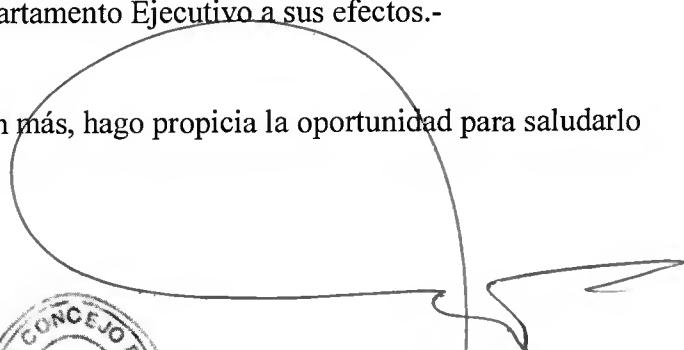
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7280/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante